

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se ratifica el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril.

Con fecha 14 de julio de 2016, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Motril aprueba el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril, y lo remite a la Dirección General de Movilidad para su ratificación de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el texto del Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del citado precepto, esta Dirección General de Movilidad

R E S U E L V E

Ratificar el Reglamento de Régimen Interior para la explotación de la Estación de Autobuses de Motril, por ser conforme su redacción con el Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por la Orden de 15 de febrero de 2000.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.